



Río Grande, 16 de Agosto de 2018.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 0060/2018, caratulado "Compra de distintos mobiliarios para oficinas del TCM".  
La Nota N° 022/2018, Letra: T.C.M.R.G- SPV.

**Considerando:**

Que, mediante Nota N° 022/2018, Letra: T.C.M.R.G- SPV, de fecha 31 de Julio de 2.018, la Secretaria de Plenarios de Vocales, Sra. Marianela Pita, solicita la compra de distintos muebles y elementos de computación, para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9745 de fecha 06/08/2018, ingresa la Factura B N° 0005 – 00059708 de Materiales y Servicios Sevillanos S.R.L., por la compra de mobiliario, por un monto de \$ 17.620,00 (Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Veinte con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9747 de fecha 06/08/2018, ingresa la Factura B N° 0019 – 00017316 de Guete Héctor Daniel, por la compra de una biblioteca, por un monto de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9764 de fecha 09/08/2018, ingresa la Factura B N° 0010 – 00007479 de Montecarlo S.R.L., por la compra de un escritorio, por un monto de \$ 3.300,00 (Pesos Tres Mil Trescientos con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9766 de fecha 10/08/2018, ingresa la Factura B N° 0038 – 00020473 de Rayuela S.R.L., por la compra de monitor e impresora, por un monto de \$ 6.298,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Ocho con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9767 de fecha 10/08/2018, ingresa la Factura B N° 0008 – 00021507 de Vivas Julio Alejandro, por la compra de computadoras, por un monto de \$ 23.525,00 (Pesos Veintitrés Mil Quinientos Veinticinco con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9768 de fecha 14/08/2018, ingresa la Factura B N° 0038 – 00020538 de Rayuela S.R.L., por la compra de un monitor, por un monto de \$ 3.299,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0005 – 00059708 de Materiales y Servicios Sevillanos S.R.L., por la compra de mobiliario, por un monto de \$ 17.620,00 (Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Veinte con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0019 – 00017316 de Guete Héctor Daniel, por la compra de una biblioteca, por un monto de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0010 – 00007479 de Montecarlo S.R.L., por la compra de un escritorio, por un monto de \$ 3.300,00 (Pesos Tres Mil Trescientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 4°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0038 – 00020473 de Rayuela S.R.L., por la compra de monitor e impresora, por un monto de \$ 6.298,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Ocho con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

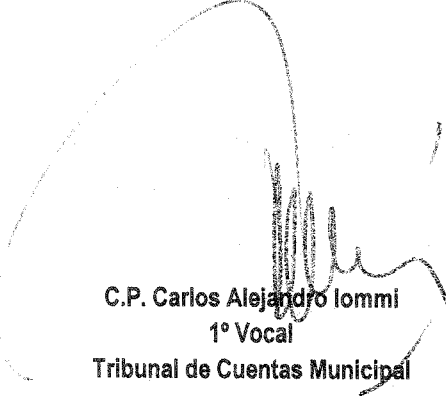
**ARTICULO 5°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0008 – 00021507 de Vivas Julio Alejandro, por la compra de computadoras, por un monto de \$ 23.525,00 (Pesos Veintitrés Mil Quinientos Veinticinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

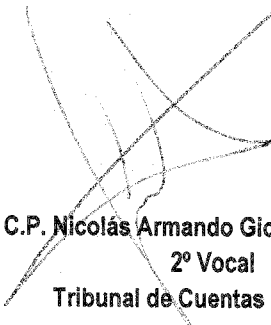
**ARTICULO 6°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0038 – 00020538 de Rayuela S.R.L., por la compra de un monitor, por un monto de \$ 3.299,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 7°.- REALIZAR** la afectación a la partida presupuestaria 04.03.07 por la suma de \$ 25.120,00 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Veinte con 00/100) y a la partida 04.03.06. por la suma de \$ 33.122,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Veinte con 00/100 ); haciendo un monto total de \$ 58.242 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 8°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 140/2018.**

  
C.P. Carlos Alejandro Iommi  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dr. Pedro Angel Fernández  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal